



EXPTE. D - 9 /

/ 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

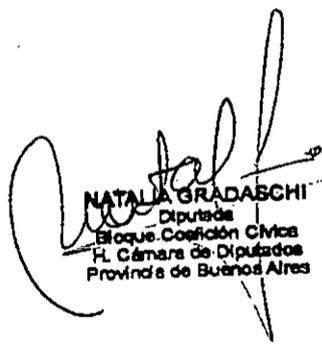
ARTICULO 1º: Declárese Monumento Histórico y Bien incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de las Leyes 10.419 y 12.739, al inmueble donde funciona actualmente el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 451 "Prof. Juan A. Cangelosi", ubicado en la calle 6 entre 31 y 15 de la localidad de Mercedes, identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana frac IX.

ARTICULO 2ª: En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa identificatoria del inmueble.

ARTICULO 3ª: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


WALTER MARTELLO
Diputado
H.C. Cámara de Diputados
H. Cámara de Buenos Aires
Pcia. de Bs.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


NATALIA GRADABCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Este proyecto busca preservar incorporando al patrimonio cultural de la Provincia el inmueble donde actualmente funciona el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 451 "Prof. Juan A. Cangelosi", ubicado en la calle 6 entre 31 y 15, por considerarlo una reliquia histórica de la ciudad de Mercedes.

Este inmueble es testimonio tangible de la historia y evolución de esta ciudad, ya que en él funcionó desde fines del S XIX la Sociedad Rural y mas tarde fue la cuna de la primer Escuela de Artes y Oficios de Mercedes.

Desde el año 1882 y hasta los primeros años de la década de 1920 funcionó la Primera Sociedad Rural de Mercedes, fundada por el inmigrante irlandés Don Nicolás Lowe, quien también fundó el Banco Mercedes, el Hotel de Inmigrantes y participo como co-fundador del Hospital local.

En el año 1986 se realizó también en este espacio la reunión de voluntarios y convocados para a formación de grupos de hombres que viajarán a Chile ante un eventual conflicto en el país vecino, convocatoria en la que participaron numerosos vecinos de la ciudad. Aunque la guerra con Chile fue evitada, efectivamente partieron ese mismo año, en transporte ferroviario, desde Mercedes hacia Curá Malal a lo que constituyó la primera conscripción argentina, antes de la Ley de Servicio Militar Obligatorio que en 1901 se dicta bajo el Gobierno de Roca.

Ya en el año 1923 Mercedes contaba con una población de treinta mil habitantes y dos establecimientos de enseñanza secundaria, La Escuela Normal y el Colegio Nacional. En Noviembre el Diputado nacional Roberto Parry obtiene del Congreso de la Nación, la sanción de un proyecto de creación de una Escuela de Artes y Oficios. Para tal fin, es cedido por la Intendencia Municipal el edificio de la "feria rural".

En mayo de 1924 se firma el Decreto de creación y el 17 de septiembre del mismo año comienza a funcionar la institución, en un aula de la Escuela Normal donde se dicta la teoría, mientras que las clases practicas de carpintería y herrería se desarrollan en el local de la feria. Pero al año siguiente, se unifican definitivamente las actividades en el edificio de calle 6 entre 31 y 35, con un total de cincuenta y cinco alumnos.

Luego la Escuela pasa a llamarse "Escuela Técnica de Oficios" y en 1946 se decide la construcción del magnifico y amplio edificio donde hasta hoy se desarrolla sus actividades. En 1952 la institución es elevada a "Escuela Industrial de la Nación" y en 1961 pasa a ser "Escuela Nacional de Educación Técnica N°1".

En el año 1969 se le anexa la Escuela Profesional de Mujeres con cursos prácticos de formación femenina. En esta fusión se le incorpora también el Curso Teórico-Práctico de Práctica Comercial, que luego se transformará en el actual "Técnico en Administración de Empresas".

En 1989 la explosión de la matrícula del Colegio Nacional, institución que albergaba al CENS en sus aulas durante el horario nocturno, obligó a aquella casa de estudios a incorporar el turno vespertino a sus dos clásicos de mañana y tarde. De esta forma, el CENS debió buscar sitio en donde desenvolver su actividad



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

diaria y lo encontró en la "escuelita vieja" de la Escuela Industrial, es decir, en la calle 6 entre 31 y 35, para pasar luego al edificio central, en calle 31 N° 51, donde desarrolló su accionar desde 1994 hasta 2005.

Se debe destacar que el Centro Educativo de Nivel Secundario N°6, dependiente de la Dirección Nacional de Educación de Adultos (DINEA), nació como resultado de un convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Organización de los Estados Americanos en el año 1970. Tuvo el privilegio de ser uno de los seis primeros que se establecieron en el territorio nacional, lo que permite destacar el rol de pionera en la educación de adultos de la ciudad de Mercedes.

En el año 1993, con la aplicación de la Ley de Transferencia Educativa, se disolvieron las Direcciones Nacionales como la DINEA y los establecimientos secundarios y terciarios pasaron a la órbita de las provincias. El Histórico CENS N°6 paso a ser, desde 1994, CENS N° 451 dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Llegado el ciclo lectivo 2005, la inminencia del tercer curso de Salud, las necesidades administrativas y pedagógicas de reunir en un único espacio a todos los cursos de la Institución y el ofrecimiento efectuado por el Director de la Escuela Industrial, Sr. Jorge Anicelli, llevaron a que se inicien las obras de remodelación del edificio de calle 6 entre 31 y 35, es decir en aquella "escuelita vieja".

En un primer momento el Consejo Escolar local se hizo cargo de la subdivisión de tres grandes aulas, con lo que se obtuvo mayor disponibilidad de espacios para el funcionamiento de las clases. Pero la obra era insuficiente para las necesidades de la Institución. Entonces alumnos y docentes encararon las tareas de reconstrucción: albañilería, plomería, herrería, pintura, electricidad, ornamentación, jardinería, limpieza, etc. Todos aportaron su mano de obra para transformar ese espacio edilicio tan deteriorado por el paso de los años y por la falta de mantenimiento, en un espacio habitable y acogedor para el funcionamiento del CENS.

Es de destacar que toda la reparación edilicia se centró en el espacio interior y se realizó con los fondos que la Asociación Cooperadora venía ahorrando desde hacía aproximadamente diez años. Así fue como desde agosto del año 2005, el CENS 451 desarrolla sus actividades educativas en un espacio propio recuperado por la comunidad: "la vieja escuelita" de calle 6.

Pero queda algo muy importante por hacer: la conservación de la fachada y demás exteriores.

Lo expuesto hasta aquí demuestra la historia que representa este edificio, y por tratarse de una obra de trascendencia, es que considero pertinente se declare como Monumento Histórico y Bien incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ley.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.